

## Aproximación a la teoría del conocimiento del krausismo español<sup>1</sup>

Daniel Rueda Garrido<sup>2</sup>

Recibido: 28 de octubre de 2015 / Aceptado: 6 de julio de 2016

**Resumen.** La teoría del conocimiento del krausismo español se funda en la relación sustantiva del objeto en presencia del sujeto en la unidad de la conciencia. Los krausistas desarrollaron y modernizaron la ciencia del país difundiendo, desde las aulas de secundaria, la importancia de la intuición como anticipadora del conocimiento del objeto en su esencia y verdad, así como la exhaustividad del proceso de análisis y síntesis de los datos recibidos en la conciencia.

**Palabras claves:** krausismo español; liberalismo; teoría del conocimiento; ciencias; educación secundaria.

### [en] An Approach to Spanish Krausism's Theory of Knowledge

**Abstract.** The Spanish Krausism based its theory of knowledge on the substantive relation between the subject and the object, being the latter present to the conscience as one. The Krausists developed the Spanish science by means of spreading from secondary school the importance of intuition for knowing the object ahead in its essence and truth, together with other relevant aspects like the analysis and synthesis of data in the consciousness.

**Keywords:** spanish krausism; liberalism; theory of knowledge; science; secondary education.

**Sumario:** 1. Contexto filosófico-científico del krausismo español; 2. La asignatura de Psicología, Lógica y Ética; 3. La teoría del conocimiento del krausismo español; 3.1. El conocimiento es la relación entre el sujeto que conoce y el objeto cognoscible; 3.2. Dicha relación presupone una unidad sustantiva de sujeto y objeto; 3.3. El conocimiento se rige por la ley de prioridad lógica del todo con respecto a las partes; 3.4. La relación que se da en unidad lo es, por tanto, de presencia: objeto ante sujeto; 3.5. Este conocer que estudia la Lógica es tanto espontáneo como reflexivo; 3.6. La cualidad de la relación del conocimiento (sujeto-objeto) es la verdad; 3.7. Métodos de conocimiento: analítico (percepciones) y sintético (razón). Método constructivo; 3.8. Funciones y operaciones del conocimiento; 4. Conclusión: el método intuitivo en la ciencia; 5. Referencias bibliográficas.

**Cómo citar:** Rueda Garrido, D. (2018): "Aproximación a la teoría del conocimiento del krausismo español", en *Revista de Filosofía* 43 (1), 67-84.

<sup>1</sup> Este trabajo está relacionado con mi Tesis Doctoral llevada a cabo en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

<sup>2</sup> Universidad Normal de Hebei, China  
danigares\_es@yahoo.es

¿Qué sentido tiene volver a una exposición de la teoría del conocimiento del krausismo español? Esta pregunta nos va a servir de arranque para situar en sus justas proporciones el alcance de este artículo. Para responderla, hay que tener en cuenta varias consideraciones:

En primer lugar, parto de que fijar claramente el modo en que los krausistas entendían el conocimiento y los procesos que llevaban a su consecución y desarrollo, facilitará el estudio de sus obras y de sus reclamos y posturas intelectuales. Desde luego, adelantaron actitudes filosófico-científicas posteriores, desarrollando en todo momento la doctrina de Krause y sus seguidores europeos.

En segundo lugar, se tendrá en cuenta que la teoría expuesta sigue los manuales de Lógica de la escuela secundaria redactados por krausistas españoles, de manera que se trata de trabajos propios, no traducciones, y que pertenecen de consuno a la tradición ensayística española. Su misma condición de manuales arroja una perspectiva educativa sobre este trabajo, pues se contó en muchos centros del último cuarto del siglo XIX y principios del XX con una preparación netamente krausista a través, cuanto menos, de la asignatura de *Psicología, Lógica y Ética*, la cual concentraría los contenidos filosóficos del programa de secundaria a partir de 1858, año en que subió al poder la Unión Liberal, conformándose así un gobierno que mostró una cierta permeabilidad a los reclamos krausistas.

En tercer lugar, nos puede sugerir las pautas para una comprensión más ajustada de cómo aquellos hombres lograron impulsar tanto la ciencia como la cultura de su época y de su país. Y es que los krausistas, con ese sentido ecléctico especial que practicaban, abarcaron y relacionaron unitariamente los territorios estancos del saber, así como vieron en este una continuidad para con la vida.

Por último, desde esta breve aproximación a la teoría del conocimiento del krausismo español, podemos entrever su validez histórica como punto de partida o estado científico previo al acomodo y desarrollo de corrientes pedagógicas como la de la escuela nueva, que se basaban en una comprensión holística del proceso educativo, destacando siempre la relación intuitiva del niño con su medio. Una corriente pedagógica centroeuropea de signo froebeliano que, sin duda, aplicaba una teoría del conocimiento de raíz krausiana.

Para exponer y reflexionar sobre los distintos aspectos enumerados, comenzaremos señalando el contexto en que se consolidó el krausismo español.

## 1. Contexto filosófico-científico del krausismo español

El krausismo español tiene su prehistoria oficial en el viaje de Julián Sanz del Río a Alemania en 1843 becado por el gobierno español en la persona del ministro progresista Gómez de la Serna con el fin de investigar e importar los avances filosóficos europeos y hacerse cargo de la cátedra de Historia de la Filosofía a su regreso<sup>3</sup>. No obstante, el contacto que los intelectuales españoles tuvieron con alguna de las versiones del krausismo, especialmente con la de H. Ahrens y su *Curso de Derecho Natural*, se puede remontar a las reuniones periódicas del círculo madrileño formado en torno a Ruperto Navarro Zamorano, (primer traductor de Ahrens en español), al que asistían personas de cierta influencia como Álvaro de Zafra, Ramón de la Sagra y el catedrático de Economía política de la Universidad Central, Eusebio

<sup>3</sup> Cfr. Jiménez García (2002), p. 69

María del Valle. Aunque la decisión de estudiar la doctrina de Krause y no la del afamado filósofo francés Cousin o el irrepentible Hegel fue ya inoculada en ese pequeño círculo filosófico, se ha hecho destacar en su viaje el relevante intercambio epistolar con Santiago de Tejada, diputado liberal moderado, quien ya habría viajado a Alemania en 1837 y contactado con los krausistas alemanes de la Universidad de Heidelberg<sup>4</sup>.

Fuera como fuere – pues esto es tema de otros estudios y no del que aquí nos ocupa –, desde esos primeros contactos, el krausismo se engarzó en la historia de España. Si bien, fue la traducción y publicación del *Ideal de la Humanidad para la vida* (1860)<sup>5</sup> la que hizo de Sanz del Río y de sus discípulos estar en el centro de las disputas intelectuales en tanto que escuela filosófica (es sabido que C. Viu, llama a ese el año cero del krausismo), en realidad, la primera aparición pública de la doctrina krausista es, sin duda, el discurso de Julián Sanz del Río para la inauguración del curso 1857-58 en la Universidad Central. En él se desarrolla una postura optimista con respecto a la perfectibilidad del ser humano y de la sociedad propia de filosofía de la historia de signo krausista (herencia ilustrada) y se acentúa la importancia que como guía tiene la razón y el conocimiento (ciencia) para este propósito:

Sólo de la razón sana y sistemática a la vez espera la Humanidad una ley de vida que autorice la convicción, y sosiegue el corazón, y encamine la voluntad, realizando en el hecho la armonía fundamental de nuestro ser; que contando y estimando todas nuestras facultades, pueda levantar el espíritu a considerar los supremos objetos del pensamiento, la libertad, el deber, Dios, para entrar en sí ilustrado y fortalecido a utilizar en una sabia conducta el fruto del largo viaje y trabajo empleado<sup>6</sup>.

A partir de ese momento, en las instituciones educativas se irá incrementando la presencia de discípulos de Sanz del Río (llegando a su mayor impregnación durante el periodo revolucionario), y lo hará tanto en la universidad, fundamentalmente en las asignaturas de *Metafísica* y *Filosofía del Derecho*, como en las cátedras de instituto mediante la asignatura de *Psicología, Lógica y Ética*.

En el destacado debate sobre la formación del conocimiento, los krausistas españoles discutirán preferentemente con varias posturas filosófico-científicas desde el último cuarto del siglo XIX: el idealismo y su opuesto, el positivismo, también llamado empirismo; a ambos enmienda la plana desde la crítica de la formación del conocimiento, pues entendía este último al mismo tiempo como ideación (o teorización) y experimentación (u observación), en dos momentos sucesivos y alternativos:

Si al primer momento se llama especular o idear (filosofar), y al segundo observar o experimentar (método positivo), la pretendida separación entre idealistas y empíricos queda corregida por la naturaleza compositiva del conocimiento y de su relación receptivo-activa<sup>7</sup>.

Se imponía ante tal dicotomía el hecho asumido de que la conciencia elaboraba los datos del conocimiento en unidad. Esta premisa importante del krausismo se

<sup>4</sup> Cfr. Capellán de Miguel (2006), p. 174.

<sup>5</sup> Sobre la traducción y el plan de la obra de Sanz del Río aquí mencionada, ver Rueda Garrido (2015).

<sup>6</sup> Cfr. Sanz del Río (1969), p. 260.

<sup>7</sup> Cfr. González Serrano (1898), p. 43.

convirtió en caballo de batalla contra el empirismo, el sensualismo y parte del positivismo, los cuales *grosso modo* compartían la posición filosófica del agregado o serie de ideas de procedencia sensible, por la que se negaba la existencia de un órgano o capacidad centralizadora que les diese unidad; es decir, básicamente negaban la conciencia como la posibilidad de una entidad fenoménica o sustancial anterior a la experiencia misma. Federico de Castro, insigne krausista sevillano de los de primera hora, discute esta posición haciendo acopio especialmente de los descubrimientos y hallazgos contemporáneos del positivismo como los de la psicofísica de Wundt, que creó el concepto de *apercepción*, fenómeno psíquico para explicar el sentido unitario de nuestras sensaciones, o como las aportaciones al respecto del filósofo británico Spencer<sup>8</sup>.

Ya por aquellos años se estaba de acuerdo en el campo neurológico, aunque desde diversas interpretaciones, de que era el sistema nervioso con su órgano principal, el cerebro, el que reorganizaba los datos sensoriales y configuraba unitariamente la experiencia, de modo que no percibimos colores, sonidos, emociones, rasgos y formas por separado, sino el rostro de alguien que nos está hablando, por ejemplo. Lo que el positivismo negaba es que la conciencia fuera una entidad distinta de los fenómenos percibidos.

A este respecto, y dialogando con la filosofía del inconsciente de Hartmann<sup>9</sup>, enuncia los conceptos de conciencia total y conciencia actual, de suma importancia para todo el sistema krausista, con los que se adelanta en algunos años a la explicación freudiana sobre la relación consciente – inconsciente. Esta distinción se basa en que la conciencia actual es una determinación o momento de la conciencia total, en la que el hombre se conoce a sí mismo.

En principio, esta última es un supuesto racional y real para que se pueda tener conciencias particulares, es decir, para que podamos fijar nuestra atención; esa conciencia total es entendida como aquella en la que se dan las percepciones, dotando a estas de unidad y de referencia. Es un saber latente que, a medida que vamos reconociéndolo en la conciencia, le vamos dando mayor actualidad, pasando a ser un saber que se sabe:

La distinción entre lo inconsciente y lo consciente queda, pues, reducida a la de la conciencia total y la conciencia actual. Presente a mí mismo estoy presente a todo lo que soy; mas para saberme de lo que soy particularmente en cada caso necesito atender particularmente a ello, y en esta actualización de la conciencia total [...] alcanzaremos más o menos según el grado de intensidad de la atención que prestamos<sup>10</sup>.

Con este concepto de conciencia total y conciencia actual, Federico de Castro, integra la noción de Hartmann de la conciencia como un acto o hecho discontinuo. Por tanto, argumenta el krausista sevillano, «si mi conciencia es un hecho, y un hecho discontinuo, yo soy un fenómeno o una serie de fenómenos»<sup>11</sup>, lo cual conduciría al absurdo de que, eliminando así su sustancialidad y función posibilitadora del pensamiento, este se independizaría de ella, dando lugar a un pensamiento sin sujeto que lo pensara, o, más aún, a la paradoja de que uno solo podría saber que piensa observando en los demás la misma conducta que uno tiene cuando piensa.

<sup>8</sup> Cfr. Castro y Fernández (1890), pp. 41-42.

<sup>9</sup> Cfr. Castro y Fernández (1890), pp. 47-48.

<sup>10</sup> Cfr. Castro y Fernández (1890), pp. 48-49.

<sup>11</sup> Cfr. Castro y Fernández (1890), p. 49.

## 2. La asignatura de *Psicología, Lógica y Ética*

Además de en la doctrina metafísica krausiana expuesta en las *Lecciones sobre el sistema de la filosofía* (1828) de K. Ch. F. Krause (1781-1832) y traducida en su primera parte por Sanz del Río en *Sistema de la filosofía. Metafísica. 1ª Parte: Análisis*<sup>12</sup>, la teoría del conocimiento se expone y divulga por los krausistas españoles a través de la asignatura de secundaria: *Psicología, Lógica y Ética*, y fundamental y explícitamente en la *Lógica*.

Dicha asignatura tuvo un papel relevante en la difusión de la doctrina krausista a lo largo de las distintas reformas a las que se vio sometido el plan de estudios inaugurado por el ministro moderado Claudio Moyano, en 1857, y, en concreto, tras la primera reforma progresista de 1858, cuando aparece como asignatura unitaria: «El 30 de Agosto de 1858 se ordenó que en los Institutos se enseñase *Psicología, Lógica y Ética*, dejando para mejor ocasión la *Moral cristiana*»<sup>13</sup>. Desde esta reforma educativa y hasta bien entrado el siglo XX, la asignatura de filosofía estará organizada en estas tres secciones. De entre los planes anteriores, fue con el de Pidal (1845), en la asignatura de *Principios de Psicología, ideología y Lógica*, con el que comienzan a desligarse los contenidos filosóficos de los religiosos (concentrados en *Principios de moral y religión*). La importancia de la introducción de la Psicología en esta asignatura de filosofía se ha atribuido al aprovechamiento que el liberalismo moderado hizo del pensamiento francés, monopolizado durante aquellos años por el eclecticismo de Cousin, como asegura J. Novella:

De este modo, la irrupción de la psicología en las aulas españolas y su posterior prescripción por el Plan Pidal han de verse en el contexto de la rápida penetración y difusión de la ideología espiritualista y el espiritualismo ecléctico entre las élites del régimen isabelino, a las que, como en Francia, proporcionó un sistema filosófico que encajaba particularmente bien con los intereses del moderantismo político burgués<sup>14</sup>.

El que apareciera la psicología en la asignatura que debía concentrar los contenidos filosóficos de la educación secundaria no era inocente por tanto, sino que respondería a los intereses de una determinada clase social, la burguesa, liberal moderada. Del mismo modo, tampoco era casualidad que fuera la psicología precisamente la primera materia en la disposición de la asignatura, lo curioso es que esta disposición se mantuviera ya a lo largo de las décadas y con gobiernos de diverso signo; esto ha hecho pensar que el eclecticismo como filosofía liberal moderada sería el fundamento de dicha materia en la educación secundaria; sin embargo, pensar así es pasar por alto cambios sustanciales que se dieron a partir de 1858 tanto en el contenido como en su disposición.

Como digo, a partir de 1858 (30 de junio) suben al poder los hombres de la Unión Liberal, un partido que había nacido con el propósito de servir de cauce de entendimiento entre las dos facciones cada vez más separadas de la política en la España isabelina: los moderados y los progresistas. En educación, el Plan de Moyano, es modificado al año siguiente por el ministro Rafael de Bustos y Castilla, marqués de Corvera, mediante un Reglamento gestado por diversos ministros e intelectuales

<sup>12</sup> Sanz del Río/Krause (1860). Una exposición crítica de dicha obra se puede leer en Orden Jiménez R. V. (1998).

<sup>13</sup> Cfr. España Lledó (1900), p. VII.

<sup>14</sup> Cfr. Novella (2010), p. 461.

durante ese año, como explica en detalle el Prof. Orden Jiménez<sup>15</sup>. La transformación que nos interesa es la que se da con respecto a la asignatura de filosofía: *Elementos de Psicología, Lógica y Ética*. Aparece efectivamente la psicología como comienzo del proceso cognoscitivo, pero se le suma, por primera vez, la ética, haciendo una asignatura unitaria de lección diaria<sup>16</sup>. Hay que recordar que el año precedente había sido el de la aparición en público del krausismo mediante el discurso inaugural de Julián Sanz del Río, y que muchos krausistas se habían inclinado por la mesura y el eclecticismo a los que respondían la Unión Liberal<sup>17</sup>, a pesar de que en general se identificaban con el ala progresista. De hecho, veían a ambos partidos como aliados coyunturales contra el conservadurismo y el neoescolasticismo<sup>18</sup>. Ante la posibilidad de la influencia de krausistas en el programa de la asignatura de filosofía con el advenimiento del gobierno unionista, hay que traer a colación que tenemos un antecedente sobre la modificación del programa de estudios de 1857 por Real Decreto del 11 de septiembre de 1858 (bajo gobierno unionista), debido a la intervención de Sanz del Río, que había reclamado una asignatura de estética en el doctorado y la reposición de la *Historia de la Filosofía* a ese nivel, como ha expuesto Orden Jiménez<sup>19</sup>.

Desde hacía algunos años, el introductor del krausismo en España, Julián Sanz del Río, ocupaba la cátedra de Historia de la Filosofía de la Universidad Central, y desde allí se preparaba para influir en la vida cultural del país. Como dice en carta a Leonhardi, citada por V. Orden Jiménez: «Ayer fui definitivamente empleado como Profesor Ordinario de Filosofía. ¡Ahora espero poder influir más eficazmente!»<sup>20</sup>. Para 1863 ya su *Doctrinal de Psicología, Lógica y Ética* formaba parte de los manuales propuestos por el Ministerio de Fomento, y un año antes, en 1862, había publicado el programa oficial de dicha asignatura. En él se explica la importancia de la *Psicología, Lógica y Ética* para los jóvenes, destacando la relación entre sus diversas partes, y fijando su fin último, que no es la fruición del conocimiento en sí, sino una preparación integral que llevara desde el autoconocimiento a la acción, haciendo hincapié en ese componente tan krausista del conocimiento en relación con la praxis moral: «El profesor de psicología, lógica y ética en los institutos lleva toda su atención y diligencia a cimentar en los jóvenes el claro conocimiento propio, el recto uso de la inteligencia, y la dirección sana de la voluntad»<sup>21</sup>. Y es precisamente esa incorporación unitaria de la ética o filosofía moral la que hizo de esa asignatura una materia con plenos derechos krausistas, y que se superase así el eclecticismo francés. Pues, desde un principio, Sanz del Río identificará la filosofía francesa, y

<sup>15</sup> Cfr. Orden Jiménez (2001).

<sup>16</sup> Cfr. España Lledó (1900), p. VII.

<sup>17</sup> Cfr. Cortés Hernández (2013). En algunos casos, incluso se asocian directamente, como estrategias ambas del liberalismo, al krausismo y a la Unión Liberal de O'Donnell, Serrano, Prim, Ríos Rosas (Tío de Giner de los Ríos): «Los liberales [...] evitaron todo radicalismo que pusiera en peligro su frágil presencia e iniciaron un proceso de transición muy notable en el que consintieron en "suavizar" el radicalismo inherente al liberalismo doctrinario y para ello siguieron dos vías: la organización del partido político llamado Unión Liberal y el movimiento krausista», p. 134.

<sup>18</sup> Cfr. Mirete Navarro (1981), p. 9.

<sup>19</sup> Cfr. Orden Jiménez (2001), pp. 241-271. Sanz habría movido diversos hilos para intervenir en el curso de la transformación educativa española, mediante una instancia dirigida a la reina, su amistad con el Rector de la Universidad Central y su relación con Eugenio Moreno López, con quien se entrevistó precisamente para concretar algunas propuestas «que aquel podría llevar a cabo desde su cargo recién ocupado» (p. 260).

<sup>20</sup> Cfr. Orden Jiménez (2000), p. 16.

<sup>21</sup> Cfr. Sanz del Río (1862), p. I.



por extensión la de Víctor Cousin, con esa falta de sentido moral, como escribe en una carta (mayo de 1844) a José de la Revilla durante su estancia en Alemania: «si el pensamiento francés era superficial y carecía de sentido moral, no ocurría lo mismo con el pensamiento alemán»<sup>22</sup>.

De lo dicho, se puede inferir que la asignatura de filosofía en los institutos del siglo XIX organizada de modo unitario en tres secciones, incorporando la ética a la psicología y a la lógica, era una asignatura que ya aportaba los fundamentos krausistas del conocimiento para la vida, y que no respondía al eclecticismo francés. Una prueba más de ello es que cuando alcanzaron el poder los krausistas en el periodo revolucionario, y tuvieron la capacidad de transformar el sistema educativo, algo de tanta importancia para el ideal que los alentaba, no tocaron la asignatura de filosofía de la segunda enseñanza, signo elocuente de que pensaban que estaba bien como estaba y respondía perfectamente a sus criterios:

Tras la revolución de 1868, algunos de los principales cambios que se querían introducir en la enseñanza oficial descansaban sobre los estudios filosóficos [...] (Sin embargo), los estudios de Filosofía continuaron bajo la denominación de Psicología, Lógica y Ética<sup>23</sup>.

Posteriormente, sobre todo con la eliminación de las listas de libros de texto y la promulgación de la libertad de cátedra, desde 1869 en adelante (aunque con algunas excepciones en los gobiernos de signo conservador), muchos krausistas, catedráticos de instituto, redactarán sus propios manuales de dicha asignatura; entre otros destacados, se encuentran los de Julián Sanz del Río, Hermenegildo Giner de los Ríos, Antonio López Muñoz, Tomás Romero de Castilla y Urbano González Serrano; yo expondré y discutiré preferentemente la doctrina del conocimiento tal y como puede leerse en el manual de este último autor mencionado, que representa a una generación intermedia entre los de la primera hornada krausista y los formados en la Institución Libre de Enseñanza.

Como no podía ser de otro modo, en las aproximaciones didácticas de tales libros de texto, el conocimiento humano se entiende desde las categorías krausistas. La sección titulada «Lógica» se refiere a la actividad del conocer, y es, por tanto, la Teoría krausista del Conocimiento. Desenvolveré sucesivamente las premisas principales de dicha doctrina sin pretender con ello agotar la riqueza de sus planteamientos.

### **3. La teoría del conocimiento del krausismo español**

#### **3.1. El conocimiento es la relación entre el sujeto que conoce y el objeto cognoscible**

No es de poca monta dicha premisa krausista sobre el conocimiento, pues, de este modo corregía la postura típicamente idealista y racionalista de la filosofía moderna, según la cual el pensamiento podía ser considerado como pura actividad sin objeto; tal pretensión quedó plasmada en el conocido *cogito ergo sum* cartesiano.

---

<sup>22</sup> Cfr. Jiménez García (2002), p. 36.

<sup>23</sup> Cfr. Araque Hontangas y Rodríguez Guerrero (2011), p. 52.

El pensar es una actividad con la que el hombre determina su esencia y, de este modo, su destino en la tierra: «es una actividad y acto nuestro, interior como tal en nosotros (en nuestra conciencia) y mediante el que cultivamos y perfeccionamos nuestra inteligencia y cumplimos en esta parte nuestro destino»<sup>24</sup>. Pero el pensar es siempre de algo. Y este pensar algo es al mismo tiempo un pensarse, «porque en todo acto de pensamiento nos hacemos presentes a nosotros mismos, estamos y hablamos con nosotros»<sup>25</sup>.

Las fases del conocimiento del objeto quedan simplificadas en dos movimientos: uno intuitivo, en la que el objeto se presenta ante el sujeto unitariamente y «de una vez, en lo que es, aunque sin desplegar su complejidad»<sup>26</sup>; y un segundo movimiento en el que «ofrece lo cognoscible distinta y discretamente para la contemplación, cuanto tiene de individual y particular en relativa oposición y contrariedad a lo general y común con otros objetos igualmente cognoscibles»<sup>27</sup>. La descripción de estas fases del conocimiento curiosamente respetan lo que sabemos y aplicamos hoy en educación y pedagogía (aunque no pueda llamarse estrictamente novedoso): el método intuitivo, que recomienda actividades que faciliten la intuición global del objeto de aprendizaje, para acceder gradualmente, en un segundo momento, a sus características mediante oposición y contraste.

Es precisamente en la propuesta de la intuición<sup>28</sup> como una dimensión fundamental y prioritaria del conocimiento y de la experiencia en sí, donde el krausismo español, convergiendo con la doctrina pedagógica de Froebel, influye en la enseñanza y el aprendizaje de las distintas ciencias en España:

Para Krause y los krausistas, la primera intuición, el «yo soy yo», no sólo era el principio de la ciencia, del saber científico y del reconocimiento de la propia conciencia como voz interior, de lo más inmediato y cercano, del propio pensar y dudar, sino también el único camino para llegar al conocimiento de la existencia de Dios, algo indemostrable pero que podía ser intuido racionalmente<sup>29</sup>.

### 3.2. Dicha relación presupone una unidad sustantiva de sujeto y objeto

El sujeto y el objeto entran en relación en la unidad de la conciencia, de tal modo que es la conciencia la verdadera fuente del conocimiento, pues en ella y solo en ella surge y es posible el conocimiento. Es la conciencia el supuesto del conocer, ya que, en la conciencia del yo, este es a un mismo tiempo sujeto y objeto. Este es el inicio de la ciencia, del conocimiento, según el krausismo:

<sup>24</sup> Cfr. Sanz del Río (1863), p. 13.

<sup>25</sup> Cfr. Sanz del Río (1863), p. 13.

<sup>26</sup> Cfr. González Serrano (1898), p. 59.

<sup>27</sup> Cfr. González Serrano (1898), p. 59.

<sup>28</sup> La intuición era entendida en tres distintos modos por los krausistas, según Viñao: en sentido filosófico, como «percepción de las cosas suprasensibles», sería propiamente la que se desarrolla en su teoría del conocimiento en tanto que intuición del objeto como unidad; en sentido pedagógico, como «percepción de los sentidos»; y como «intuición sensible de lo suprasensible». Cfr. Viñao (2012), pp. 425 – 426.

<sup>29</sup> Cfr. Viñao (2012), p. 425.



La fuente del conocimiento psicológico es la conciencia, primera y total propiedad de nuestro espíritu, mediante la que se recibe en sí mismo en forma de conocimiento, como de sentimiento y voluntad, expresándose en el nombre absoluto yo<sup>30</sup>.

La unidad del objeto se refiere en última instancia a la unidad (orgánica) de la realidad. Esa configuración unitaria da sentido y funda la posibilidad de que se dé el conocimiento, entendido como relación entre lo cognoscible y el conocedor, ambas partes de ese todo real: «El principio o nexo, que es la base de la relación del conocimiento y de la unión entre sus términos, sirve para discernir lo que es obra del pensamiento del sujeto de lo que es resultado de lo conocido en el conocimiento»<sup>31</sup>. En el sujeto se halla la posibilidad de ese conocimiento, y en cierto sentido, por compartir esa unidad de lo real, está en el conocimiento; sin embargo, no es consciente (en sentido actual), y, por tanto, el resultado de la relación con el objeto es gradualmente distinta a medida que va tomando mayor conciencia de ello.

No obstante, la unidad del conocimiento preserva la sustantividad del sujeto y el objeto. Así, se entiende la máxima de «unir sin confundir; distinguir sin separar» y así lo dice González Serrano en su libro de *Lógica*: «Cuando conocemos, unimos sin confundir elementos homogéneos, y distinguimos sin separar elementos diferentes; hacemos una suma y una resta intelectuales para percibir lo presente»<sup>32</sup>. Digamos que para que el objeto se destaque ante el sujeto cognoscente, nuestra conciencia tiene que conformar el fondo sobre el que ambos se ponen en relación, así... «lo característico del conocer consiste en la presencia de los objetos como distintos y sustantivos ante el que conoce, o en que veamos los objetos presentes, distinguiéndonos de ellos y sabiendo lo que son»<sup>33</sup>.

### 3.3. El conocimiento se rige por la ley de prioridad lógica del todo con respecto a las partes

La conciencia del objeto es previa a la atención de sus partes. Y, del mismo modo, la conciencia del yo es anterior a la distinción entre sujeto y objeto; dicha conciencia, para el discípulo de Salmerón, «consiste en la cualidad que tiene el alma de ser y estar presente a sí misma y advertida para toda relación posible de conocimiento»<sup>34</sup>.

En la conciencia del yo se identifica el sujeto y el objeto del conocimiento, siendo ese yo el que posibilita la relación de sí mismo consigo mismo como objeto, considerado como el verdadero procedimiento real, no meramente subjetivo (separación del sujeto y del objeto – métodos subjetivos o psicológicos) ni tampoco ontológico (fundando el conocer en un supuesto extraño al yo mismo – método ontológico). Ante la pregunta «¿qué soy yo?», se responde: «yo soy uno, el mismo y todo yo». Tres propiedades primarias del yo que, como real, es ser: «Yo me reconozco y me llamo ante todo ser. Sé que no soy ni más ni otra cosa que esto; que esta palabra expresa todo lo que de mí puedo decir»<sup>35</sup>. Estas propiedades en la *Lógica* fundan las categorías del ser, según Krause, siguiendo el proceso de crecimiento

<sup>30</sup> Cfr. Giner de los Ríos (1920), p. 7.

<sup>31</sup> Cfr. González Serrano (1898), p. 23.

<sup>32</sup> Cfr. González Serrano (1898), p. 28.

<sup>33</sup> Cfr. González Serrano (1898), p. 25.

<sup>34</sup> Cfr. González Serrano (1898), p. 73.

<sup>35</sup> Cfr. Castro y Fernández (1890), p. 65.

del organismo: unidad, variedad, armonía. En la unidad del yo se encuentran dos propiedades opuestas pero necesariamente complementarias, la de seidad y la de todeidad (u omneidad), identidad del yo consigo mismo y totalidad o posesión de todo lo que contiene el yo, o, en otras palabras, el yo en relación consigo mismo como propio de sí, principio de diferenciación de la esencia por el cual esta es lo que es y no otra cosa, y el ser como todo en relación con su contenido antes de la diferenciación de este, principio integrador de la esencia, por el cual esta abarca todo lo que es<sup>36</sup>. Principios, al fin y al cabo, que posibilitan el que aparezca analíticamente la unidad antes que la pluralidad, y el todo antes que las partes.

Desde esta perspectiva asumida por el krausismo español, se entiende la labor que sus miembros realizan en todas las ciencias siempre desde el todo a las partes, pues según hemos mostrado, éste es el modo de proceder y el orden de indagación racional acerca de todo ser. Son estas propiedades las que posibilitan la manifestación del ser en unidad primero, y, posteriormente, en la pluralidad de partes y elementos que contiene en sí – siempre en un posterior metodológico, pues que el ser, como el yo, es un todo unitario e indiviso –<sup>37</sup>. Y esto porque la categoría de seidad contempla la diferenciación interna según su esencia, y la todeidad es la consideración de la unidad en su integración.

Aquí entra también la distinción krausista entre el pensar y el conocer: «Nuestro conocer no nace pura y enteramente de nuestro pensar, sino que mediante el pensamiento determinamos, aclaramos, certificamos un conocimiento indeterminado, oscuro e incierto»<sup>38</sup>. De tal manera que aquí entra en juego esa anticipación del todo sobre las partes, es decir, para pensar en algo determinadamente, antes hay que tener una mínima noción de ese algo, hay que conocerlo en su unidad, aunque solo sea más o menos vagamente, de lo contrario no sería posible pensar en ello: «Existe, pues, una precedencia racional del conocer respecto al pensar, semejante a la materia respecto a la forma»<sup>39</sup>.

### 3.4. La relación que se da en unidad lo es, por tanto, de presencia: objeto ante sujeto

El objeto es el supuesto racional necesario para que haya conocimiento, contra todo idealismo, que considera viable un pensamiento sin objeto:

<sup>36</sup> Cfr. Castro y Fernández (1980), pp. 115 – 116. Esta distinción de propiedades del yo se puede encontrar y contrastar en numerosos tratados krausistas tanto de Metafísica como de Psicología o Antropología: Desde la Psicología, no se habla del ser sino del espíritu identificado esencialmente con el yo; además de las propiedades de seidad (subsistencia en sí) y omneidad (intimidad consigo como un todo), se refiere la de causalidad o determinación de sus potencias (la actividad). Transcribo las notas que en la Psicología de H. Giner se atribuyen al espíritu (las Lecciones sumarias de Psicología de Francisco Giner prácticamente transcriben, con algo más de extensión, lo contenido en la cita siguiente):

«Apelando al testimonio de la conciencia hallamos, respecto del espíritu los siguientes datos:

(a) Que es un ser que subsiste en sí, sosteniendo sus propiedades; sin que pensemos, para esta percepción, en relación alguna con otro ser diferente.

(b) Que es ser de intimidad o de conciencia, recibándose todo él en sí; expresándose con el nombre Yo; exclusivo del ser racional.

(c) Que es, en fin, el espíritu, ser dotado de propia causalidad o que determina por sí sus estados». Cfr. Giner de los Ríos (1904), p. 17.

<sup>37</sup> Cfr. Castro y Fernández (1890), p. 112.

<sup>38</sup> Cfr. Sanz del Río (1863), p.13.

<sup>39</sup> Cfr. González Serrano (1898), p. 37.

La precedencia racional y necesaria de lo objetivo para la formación del conocimiento pone el correctivo necesario a toda pretensión idealista, pues el pensamiento no puede sacar de sí mismo la realidad que contempla, y que solo percibe en cuanto es presente<sup>40</sup>.

Lo presente es, en particular, lo cognoscible. También Brentano había enseñado que el pensar es de algo, y que ese algo tiene que estar frente al sujeto. A ese estar el sujeto cognoscente referido al objeto lo llamaba intencionalidad: «Un acto intencional, decía Brentano, es siempre de o sobre algo. Pienso en o sobre algo. Y, así, el deseo también lo es de esto o de aquello»<sup>41</sup>.

Esa presencia, o mejor, copresencia de sujeto y objeto, supone en el krausismo, que el objeto precede cronológicamente, pues si no estuviera con prioridad a mi conocer, no hubiera podido en primera instancia prestarle atención y percibirlo. Se quiere evitar así la idea de que el hombre crea el objeto. En esto, se es plenamente kantiano, pues la cosa se presupone. Pero se va más allá, pues que al conocer un objeto, que es solo una parte, la realidad toda está frente al sujeto, lo cual se entiende como el primer paso racional para que se dé el conocimiento concreto; es decir: si cronológicamente precede la parte, que es el objeto, lógicamente precede la intuición del todo: «nuestra inteligencia, aun siendo limitada, puede atestiguar que concibe (no que abraza o contiene) lo que supone el fenómeno y aun lo explica y completa (la selva respecto del árbol, por ejemplo)»<sup>42</sup>.

Esta sujeción al objeto, impide el error absoluto. Además aporta realismo y un método verificable científicamente.

### 3.5. Este conocer que estudia la Lógica es tanto espontáneo como reflexivo

El conocimiento espontáneo coincide con el que tenemos en la vida diaria, un conocimiento superficial e inseguro que, no obstante, atendiendo y reflexionando sobre él, sin solución de continuidad, se puede completar y hacer más complejo llegando a una mejor aprehensión de lo real. Esto es lo que, para los krausistas, separa el conocimiento espontáneo o común del científico o reflexivo.

En tanto que el sujeto recibe la realidad del objeto de forma pasiva, se da un conocimiento espontáneo, mientras que el conocimiento científico o perfecto requiere que el sujeto «adquiera conciencia de lo conocido, pensando o rehaciendo lo conocido de forma activa»<sup>43</sup>. El primer tipo de conocimiento es el también llamado posible y, el segundo, es el efectivo. El hombre conoce en la unidad de ambos conocimientos, aunque no se aperciba de ello; es decir, el todo es antes que las partes, y, por ello, en el conocer de lo particular está siempre supuesta la unidad y la totalidad; así como en lo efectivo está lo posible<sup>44</sup>.

Así, esta teoría del conocimiento presupone en todos los hombres un conocimiento posible que se ha de hacer gradualmente efectivo. El optimismo cognoscitivo de su sistema filosófico les lleva a considerar viable el conocimiento de la realidad toda, de sus primeros principios (contra el kantismo), pues en la actitud primigenia y

<sup>40</sup> Cfr. González Serrano (1898), p. 52.

<sup>41</sup> Cfr. Husserl (1973), p. XIV. Traducción del autor desde la versión inglesa: «An intencional act, said Brentano, is always of or about. I think of or about. I desire this or that».

<sup>42</sup> Cfr. González Serrano (1898), pp. 55 - 56.

<sup>43</sup> Cfr. González Serrano (1898), p. 45.

<sup>44</sup> Cfr. González Serrano (1898), p. 47.

natural ya está dado de modo posible e intuitivo dicho conocimiento, aunque hacerlo efectivo signifique «una obra continuamente perfectible y progresiva»<sup>45</sup>.

### 3.6. La cualidad de la relación del conocimiento (sujeto - objeto) es la verdad

La verdad, según el krausismo español, se funda en la noción de adecuación de la representación a lo representado, aceptando esencialmente la definición dada por Santo Tomás de *adequatio intellectus et rei*: «Se refiere toda la cualidad del conocimiento a que el sujeto vea la presencia de lo conocido tal como es [...] Esta cualidad es la verdad o conformidad del conocimiento con la realidad de lo conocido, vista y sabida por el que conoce»<sup>46</sup>.

Tocante a la relación entre la verdad y las cosas, hay un giro con respecto al idealismo; nuestras ideas no prueban la realidad, sino que esta última prueba nuestras ideas. Del mismo modo, se supera la crítica kantiana, pues la cosa no es nómeno, es la realidad real, interior y exterior, de tal manera que nuestras ideas se verifican ante la realidad, progresivamente cognoscible. Pues en «la percepción de la presencia de lo cognoscible, probaremos, la realidad de nuestras ideas por la de lo conocido, y no la de las cosas por virtud oculta de las ideas»<sup>47</sup>.

Lo cierto es que, además de a la realidad externa, también se refiere aquí el krausismo a la realidad interior, la de los principios y esencias intuitas en el espíritu:

La verdad de aquellos de nuestros conocimientos que se refieren a las esencias y propiedades de las cosas, no depende del ser de estas; depende inmediatamente de su conformidad con la verdad que habita en nosotros, con la verdad ejemplar, con la naturaleza racional de nuestro espíritu [...] Los conocimientos que se refieren a la existencia actual de las cosas, esos sí, dependen, en cuanto a su verdad, de las cosas mismas cuya existencia expresan<sup>48</sup>.

En esta cita de uno de los más eminentes krausistas, catedrático del Instituto de Badajoz, queda refrendada y plasmada en su sentido más neto la verdad del conocimiento como una apuesta ecléctica y armonizadora de las dualidades que tanto se debatían desde la escisión de la *res cogitans* y la *res extensa* cartesianas. Para el krausismo, por tanto, por mor de la unidad defendida, la verdad está en la adecuación del conocimiento tanto a las leyes de la razón (el interior) como a las leyes de la realidad (exterior), puesto que entre ambas hay identidad estructural, y el que la adecuación se realice con una y otra alternativa y sucesivamente está en relación con los métodos de conocer que contempla el krausismo español, a saber, el analítico o inductivo, y el sintético o deductivo.

### 3.7. Métodos de conocimiento: analítico (percepciones) y sintético (razón). Método constructivo

El objeto llega a ser conocido efectiva y completamente sólo combinando el conocimiento de lo individual y de lo general (conocimiento compuesto): «El

<sup>45</sup> Cfr. González Serrano (1898), p. 48.

<sup>46</sup> Cfr. González Serrano (1898), p. 26.

<sup>47</sup> Cfr. González Serrano (1898), p. 160.

<sup>48</sup> Cfr. Romero de Castilla (1886), pp. 174 - 175.

conocimiento del objeto en sus propiedades, relaciones y leyes generales solamente (abstracto o ideal), es incompleto, y solo parcialmente verdadero; el conocimiento del objeto en solo su individualidad actual y sensible, es igualmente incompleto y parcialmente verdadero; el conocimiento compuesto de ambos es el completo y definitivo y al que debemos aspirar»<sup>49</sup>.

De entre todos los conocimientos inteligibles, el primero y más inmediato es el del yo, que es conocido mediante vista o intuición pura como una unidad y en relación de propiedad y de totalidad; además, el krausismo hace derivar los demás conocimientos inteligibles precisamente de esta percepción del yo, según se lo conozca en relación con lo sensible, el todo, el fundamento, o lo absoluto. Luego, es la intuición la fuente de este conocimiento inteligible, la cual se da en la conciencia: «las ideas son immanentes y vivas en la conciencia como propiedades reales del ser conscio; y en tal respecto, pero con tal concreción indisoluble, son y se dan *a priori* como términos de razón aplicables a todo lo cognoscible»<sup>50</sup>; en esta referencia de Salmerón a las ideas, se comprende que dentro de estas introduce aquellas que posibilitan el pensamiento y que la Lógica llama categorías, supuestos de la razón o, en su caso, «términos de razón».

En esta cita, de nuevo, con el uso del término kantiano *a priori*, se eleva la posibilidad de que las ideas sean entendidas como conocimiento innato, si bien la interpretación de que se las considere como reguladoras del uso de la razón se desprende de la definición: «términos de razón aplicables a todo lo cognoscible».

Igualmente, Hermenegildo Giner señala la relación del conocimiento inteligible y las categorías con la intuición y la conciencia: «El conocimiento ideal tiene por esfera propia estas intuiciones o vistas de razón que se hallan contenidas en el cuadro de las categorías primeras y fundamentales»<sup>51</sup>. Son estas verdades inmediatas para el sujeto porque se dan en su conciencia pero desde el principio absoluto, o razón con Salmerón, alcanzan la objetividad, y así de tal modo, lógica o analítica y metafísica o sintética se completan, configurando totalmente el proceso del conocimiento, el cual no se puede dar sino comprobando «que el objeto que se discute o el conocimiento de que se trata, pueden sufrir la prueba de una demostración contradictoria, ora por análisis, ora por síntesis»<sup>52</sup>.

La versatilidad del método krausista estriba en que análisis y síntesis se compenentran y suponen el uno al otro sucesivamente, de manera que si con el análisis se descomponen las partes del objeto, yendo de lo complejo a lo simple, supone aquel la síntesis inicial bajo la unidad de la conciencia y del objeto, «pues si el análisis es antecedente cronológico de la síntesis, es a su vez la síntesis antecedente lógico del análisis»<sup>53</sup>.

Esto quiere decir que la intuición como fuente de conocimiento es el comienzo de la ciencia, y que esta alcanza su plenitud científica desde la deducción del principio absoluto: se está describiendo el método de la Doctrina de la Ciencia, método inductivo (intuitivo) – deductivo, o método constructivo: «La *deducción* (vista del objeto en su fundamento), la *intuición* (vista del objeto en sí propio) y la reunión de ambas en compuesto, la *construcción*. En ellas se completa el proceso del

<sup>49</sup> Cfr. Sanz del Río (1863), p. 26.

<sup>50</sup> Cfr. Giner de los Ríos (1878), p. XXX.

<sup>51</sup> Cfr. Giner de los Ríos (1909), p. 88.

<sup>52</sup> Cfr. Giner de los Ríos (1909), p. 88.

<sup>53</sup> Cfr. González Serrano (1898), p. 150.

conocimiento»<sup>54</sup>. Esas dos direcciones del conocimiento, la analítica o ascendente, que se determina mediante intuiciones, y la sintética o descendente (deducción) se combinan y se necesitan, de tal modo que sin la suposición de la síntesis, que lo es del todo, no puede haber análisis de las partes.

### 3.8. Funciones y operaciones del conocimiento

Con respecto a las funciones del conocimiento, los krausistas creían necesaria la experiencia sensible, pero consideraban que aquella ni era propiamente conocimiento ni podía fundarlo, la sensación era el impulso que se le da al péndulo, sin el cual no hay posibilidad de conocer. Para que hubiese conocimiento, sin embargo, la atención puesta en el objeto debía llegar a la percepción, por la cual *lo vemos o percibimos*, esto es, lo recibimos en nuestra conciencia actual; nos lo hacemos interior en nosotros<sup>55</sup>. Precisamente, para krausistas como Federico de Castro, gran parte de los sistemas filosóficos de su época, empíricos como el del positivismo e idealistas como el de Hegel, erraban al «hacer de la sensación el origen del conocimiento, confundiendo el dato sensible con el inteligible»<sup>56</sup>. Estas dos funciones de atender y percibir el objeto debían sucederse sin solución de continuidad, «descendiendo del todo a cada parte del mismo»<sup>57</sup> hasta la efectividad última del conocimiento del objeto; de esta manera, sus particularidades quedaban determinadas, de ahí que a esta tercera función, compuesta de las dos primeras, se la llamara «determinación»<sup>58</sup>.

Como producto y efecto de las funciones, aparecen las operaciones, que son el **concepto** (concebir), el **juicio** (juzgar) y el **raciocinio** (raciocinar): «Tal es el triple resultado objetivo, o las operaciones resultantes de las funciones intelectuales sobre todo objeto»<sup>59</sup>. Al concepto o noción le dedicaré algunas líneas por su importancia para desarrollos posteriores. Su definición es en los diversos manuales «el conocimiento intuitivo de un objeto en sí mismo»<sup>60</sup>. Por intuitivo aquí se refiere a que no se llega a él mediante raciocinio, así los hay de diverso tipo: **conceptos individuales** (este hombre, este árbol), son representaciones o imágenes del objeto; **conceptos abstractos** o comunes (los hombres, los animales...), son generalizaciones de casos individuales que realiza el entendimiento; y **conceptos totales**, absolutos o racionales (la naturaleza, el espíritu, la humanidad...). El avance en el conocimiento completo se halla en combinar y contrastar los conceptos individuales conocidos por experiencia sensible con los generales, que se consiguen mediante abstracción, y aun los racionales, intuitivos racionalmente como objetos totales e infinitos.

Entrando en la polémica medieval de los universales (realistas y nominalistas), el krausismo español, de modo ecléctico, considera que las ideas son anteriores a las representaciones o formas en que aparecen, pero justamente también en ellas están de manera inmanente; las ideas son «ante rem et in re». Así, dice Serrano que

<sup>54</sup> Cfr. Sanz del Río (1860), p. 512.

<sup>55</sup> Cfr. González Serrano (1898), pp. 20 - 21.

<sup>56</sup> Cfr. Castro y Fernández (1890), pp. 178 - 179.

<sup>57</sup> Cfr. González Serrano (1898), p. 45.

<sup>58</sup> Cfr. González Serrano (1898), p. 45.

<sup>59</sup> Cfr. González Serrano (1898), p. 46.

<sup>60</sup> Cfr. Romero de Castilla (1886), p. 5. González Serrano, quien también lo hace equivaler a intuición, para los asuntos lógicos, define el concepto del siguiente modo: «El concepto o término es la idea o simple aprehensión enunciada en la palabra» (1898), p. 179.



la realidad de las ideas «es anterior como concepción racional a la representación sensible y esta toma virtud y eficacia de aquella»<sup>61</sup>. Es la razón la facultad que anticipa la representación sensible, desde el momento en que pone los principios y categorías de la razón en la configuración del objeto. De este modo, los conceptos o ideas suponen la razón que da unidad a los objetos de los sentidos y con los que trabaja el entendimiento: «El valor lógico de las ideas consiste en que éstas representan la unidad del objeto, nexo para justificar la conformidad del conocimiento con la realidad de lo conocido, y además en que las ideas concebidas intuitivamente por la razón»<sup>62</sup>.

#### 4. Conclusión: el método intuitivo en la ciencia

En los siguientes párrafos concentraré algunas de las ideas que considero de mayor importancia a lo largo de este estudio sobre la teoría del conocimiento en el krausismo español y su influencia tanto en otras disciplinas como en el avance de la ciencia española.

En síntesis, el krausismo proponía un sistema de pensamiento para el cual era viable el conocimiento de los primeros principios de la razón, que eran igualmente los principios de la realidad, de modo que postulaban un optimismo racional según el cual se podía llegar a un conocimiento, si no total, sí progresivo de la realidad. Esta actitud es fundamental para espolear el desarrollo científico en España. Pero al optimismo cognoscitivo hay que agregar la concepción misma del proceso de conocimiento, que arrancaba de la intuición intelectual del objeto de estudio como un todo, y, por último, pero no menos importante, el empeño en preservar la libertad de la ciencia<sup>63</sup>.

Con la intuición, actitud primigenia de nuestra mente, podemos llegar a ideas ciertas y claras de las cosas, que han de mostrar adecuación con la realidad: la ciencia<sup>64</sup>. Esto es fundamental para nuestra acción en el mundo, ya que, para el krausismo mismo, en su Teoría de la acción<sup>65</sup>, el inicio de esta es la idea rectora y guía, la cual necesita el conocimiento también preciso de su contrapartida en la realidad empírica e histórica. Sin el conocimiento apropiado de lo temporal y de lo eterno, no cabe un proyecto o ideal de acción eficiente y consecuente. En este terreno, tuvo lugar el énfasis en los estudios históricos llevados a cabo por Fernando de Castro, Rafael Altamira o Américo Castro; y, así también el estudio de ciencias prácticas como el derecho y la economía, con Francisco Giner y Gumersindo de Azcárate a la cabeza; la estética con Hermenegildo Giner; y, sobre todo, la ética o filosofía moral con Navarro Flores o González Serrano. Dentro de las ciencias naturales destacarían González de Linares, Laureano Calderón, Simarro, Cajal, Quiroga, etc. y En las matemáticas, Eulogio Jiménez y José Lledó.

La metafísica fue desde luego la disciplina que mayor relevancia tuvo en los años de eclosión pública del krausismo. En ella también la adquisición del conocimiento se entendía mediante el proceso descrito en los párrafos de más arriba: las intuiciones

<sup>61</sup> Cfr. González Serrano (1898), p. 107.

<sup>62</sup> Cfr. González Serrano (1898), p. 111.

<sup>63</sup> Cfr. Sánchez Ron (2012), p. 618 – 619.

<sup>64</sup> Cfr. Sánchez Ron (2012), p. 620.

<sup>65</sup> En mi trabajo de mi investigación doctoral identifico y analizo la Teoría de la acción en el krausismo (2017).

sobre los primeros principios de la realidad eran el punto de partida. Entre otros autores, es Federico de Castro, en su artículo sobre la «Preparación para el estudio de la Metafísica», el que mejor expresa este sentido, casi religioso, de aproximación al conocimiento verdadero; dicho acercamiento es un acto de la voluntad y de la razón (integral, por tanto), desde ese estado prístino y original de nuestro pensamiento al que se accede mediante un «renacer», que se entiende como una suerte de superación de lo que llama conocimiento relativo y temporal; este conocimiento, mediado socialmente, sería visto como un impedimento para un conocimiento clarividente de la realidad, objetivo perseguido tradicionalmente por la filosofía; no obstante, como Federico de Castro matiza en ese artículo, no se llega a aquel estado por razonamientos complejos, sino, precisamente, del modo contrario, simplificando el pensamiento, en un acto intuitivo de nuestro yo, entre los intersticios de la temporalidad y hacia el reino de lo eterno y permanente:

Resueltos a restituirmos en la reflexión al principio y como primera infancia de nuestro pensamiento, o mejor a su estado natural primero, a su nativa genialidad y originalidad, con sincera, leal y sistemática voluntad, sin consideración alguna a lo habitualmente y por relación sabido, sino por puro y principal motivo de las cosas en la naturaleza y nativa (divina) verdad de nuestro espíritu en su pensamiento y en su íntima conciencia, siempre presente, aun torcida y viciada por el sujeto en el tiempo; y considerando que el dicho estado puro, inocente en la verdad, en que ahora debemos revivir, es en nosotros histórico, pero en un tiempo en que no había aún entre nosotros sujeto reflexivo sobre sí, supliendo a este la educación relativa en que comenzamos a formar, como se dice, nuestro pensamiento, quedando aquel tiempo precioso perdido en lo más íntimo y propio (genial) para nosotros mismos; pero considerando también que el espíritu puede por reflexión racional restituirse y renacer en el principio natural de su pensamiento, no ya como histórico, que esto es imposible, sino en su racional verdad, en la unidad indivisa del pensamiento mismo, reflexionemos: que el estado primero a que debemos restituirmos, y como renacer y revivir, es estado propio y entero (de nativa, pero inmediata verdad y claridad consigo) de todo y el mismo pensamiento<sup>66</sup>.

¿Se podría decir, según lo transcrito, que estaba el terreno abonado para la aparición de la fenomenología en España? Resulta curioso y, por eso lo destaco en estas líneas, que la fenomenología husserliana posterior en un prurito de alcanzar ese ámbito trascendental del conocimiento como guía para la correcta aprehensión del mundo, mediante sucesivas reducciones o simplificaciones de lo dado en la experiencia fenoménica, llega igualmente a un núcleo real y trascendental, el ego, que de alguna forma percibe las esencias, pudiéndose decir que solamente desde él se puede conocer con inmediatez (sin sentidos ni racionio) la realidad toda.

Por último, habría que añadir a esta breve exposición el que el krausismo haya sido en España pionero en la incorporación de la antropología a las disciplinas conocidas<sup>67</sup>; y esta aparición se puede explicar precisamente por la concepción

<sup>66</sup> Cfr. Castro y Fernández (1896), p. 162.

<sup>67</sup> Cfr. San Martín (2010), p. 138. El *Doctrinal de Antropología* de Salmerón, no podría considerarse con exactitud una antropología filosófica. Aunque para Heredia Soriano, en su estudio introductorio, asegura: «es claro que tratando de conocer los preámbulos en España de la Antropología filosófica, de la Sociología, y de la Antropología social, Nicolás Salmerón ha de figurar en la nómina de los pioneros». Cfr. Salmerón y Alonso (2009), p. 75.

que tienen del conocimiento: se siente la necesidad de que el objeto de estudio, es decir, el ser humano, sea captado filosóficamente en unidad como dicta la primera fase del conocimiento; para, en una segunda fase, analizar tanto los sentidos y las determinaciones biológicas como las facultades humanas, la del pensar en relación con las otras dos características de la epistemología krausista (de procedencia neokantiana): el sentir y el querer, atisbando una imagen más completa de las complejas relaciones cognitivas del ser humano<sup>68</sup>.

## 5. Referencias bibliográficas

- Araque Hontangas, N., y Rodríguez Guerrero, C., (2011): «Cien años de enseñanza de la Filosofía en el Instituto Cardenal Cisneros de Madrid (1837-1936)», en *Revista Complutense de Educación*, Vol. 22, núm. 1, pp. 47-67.
- Castro y Fernández, F. (1896): «Preparación para el estudio de la Metafísica», *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, t. XX, núm. 435, pp. 161-164.
- Castro y Fernández, F. (1890): *Metafísica*, Madrid, Imp. De Geronés y Orduña.
- Cortés Hernández, V., (2013): «Liberalismo y política en el siglo XIX. Una mirada desde México en los casos español y mexicano», en VV.AA., *Cuestión religiosa: España y México en la época liberal*, Santander, Editorial de la Universidad de Cantabria, pp. 127-156 (1ª ed. 2012).
- España Lledó, J. (1900): *Lógica*, Madrid, Librería de Hernando y Compañía.
- Giner de los Ríos, F. (1920): *Lecciones sumarias de Psicología*, Madrid, La Lectura.
- Giner de los Ríos, H. (1878): *Filosofía y arte*, (Con «Prólogo» de N. Salmerón), Madrid, Imp. De M. Minuesa de los Ríos (Con sello de Pascual de Gayangos).
- González Serrano, U. (1898): *Manual de Psicología, Lógica y Ética II. Lógica*, Madrid, Librería de Victoriano Suárez.
- Mirete Navarro, J. L. (1981): *El doctrinarismo filosófico-político y la Restauración en España*, Murcia, Editora Regional de Murcia.
- Novella, J. E. (2010): «La política del yo: ciencia psicológica y subjetividad burguesa en la España del siglo XIX», en *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, Vol. LXII, núm. 2, julio-diciembre, pp. 453-482.
- Orden Jiménez, R. V. (1998): *Sanz del Río: Traductor y divulgador de la Analítica del sistema de la filosofía de Krause*, Pamplona, Cuadernos de Anuario Filosófico, Serie de Filosofía Española, Publicaciones de la Universidad de Navarra.
- Orden Jiménez, R. V. (2000): «Los orígenes de la Cátedra de Historia de la Filosofía», *El Basilisco*, núm. 28, pp. 3-16.
- Orden Jiménez, R. V. (2001): «La introducción de la Estética como asignatura universitaria: la protesta de Sanz del Río contra la Ley de Instrucción Pública», en *Revista de Filosofía*, n.º 26, pp. 241 – 271.
- Romero de Castilla, R. (1886): *Elementos de Lógica*, Badajoz, La Minerva Extremeña.
- Sánchez Ron, J. M. (2012): «La ciencia en la Institución Libre de Enseñanza», en *La Institución Libre de Enseñanza y Francisco Giner de los Ríos: nuevas perspectivas*, Fundación Francisco Giner de los Ríos, y Acción Cultural Española, pp. 617-657.
- Salmerón y Alonso, N. (2009): *Doctrinal de Antropología*, Madrid, CSIC.

<sup>68</sup> Cfr. González Serrano (1898), p. 21.

- San Martín, J. (2010): «La antropología filosófica en la actualidad», en *Daimon*, núm. 50, pp. 137-156.
- Sanz del Río, J. (1863): *Doctrinal de Psicología, Lógica y Ética. 2ª Parte, Lógica*. Madrid, Imp. de F. Martínez García.
- Sanz del Río, J. (1862): *Programas de Segunda Enseñanza. Psicología, Lógica y Ética*, Madrid, Imp. D Manuel Galiano.
- Sanz del Río, J./Krause, K. Chr. F. (1860): *Sistema de la filosofía. Metafísica. 1ª Parte: Análisis*, Madrid, Imp. De Manuel Galiano.
- Sanz del Río, J. (1869): «Discurso pronunciado en la solemne inauguración del año académico 1857-1858 en la Universidad Central», en *RFLC* de Sevilla, Tomo I, 242-149; 257-265; 307-312; 321-326.
- Rueda Garrido, D. (2015): «*El ideal de la humanidad para la vida* de Sanz del Río. Krause a la luz de la dialéctica del ideal o de la filosofía de la acción: con Enrique M., Ureña, contra Enrique M., Ureña», en *Gregorianum*, Vol. 96, núm. 3, pp. 615-634.
- Rueda Garrido, D. (2017): *El Ideal y la Teoría de la Acción en el Krausismo español (1868-1936): educación activa y literatura de formación*, Madrid, Editorial Académica Española.
- Viñao, A. (2012): «Las innovaciones educativas de la Institución Libre de Enseñanza», en VV.AA., *La Institución Libre de Enseñanza y Francisco Giner de los Ríos: Nuevas perspectivas*. Madrid, Fundación Francisco Giner de los Ríos, y Acción Cultural Española, pp. 421-435.